



Están en nuestras tierras. Relación de libres e indios en Nuestra Señora de Sopetrán (1755-1811)

John Nelson Osorio

Estudiante de Historia

Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar la relación de los indios del pueblo de Sopetrán con la población libre foránea que habitó el territorio desde la fundación del resguardo. Se pretende exponer cómo la condición social y jurídica del indio afectó su relacionamiento con distintos grupos humanos y cómo trataron de utilizar el derecho como un mecanismo para defender su territorio, sin conseguir mucho éxito. También se abordará la relación particular que tuvieron los naturales con los blancos, mestizos y negros, buscando explicar las diferencias entre ellos y cómo cada uno representaba una amenaza diferente.

Palabras claves: Sopetrán, provincia de Antioquia, indios, derecho, desigualdad, Antiguo Régimen.

Abstract

The objective of this article is to analyze the relationship between the Indians of the town of Sopetrán and the free foreign population that inhabited the territory since the founding of the reservation. The aim is to expose how the social and legal condition of the Indian affected their relationship with different human groups and how they tried to use the law as a mechanism to defend their territory, without achieving much success. The particular relationship that the natives had with the whites, mestizos and blacks will also be addressed, seeking to explain the differences between them, and how each one of them represented a different threat.

Key words: Sopetrán, province of Antioquia, Indians, law, inequality, Old Regime.

Introducción

El siguiente artículo tiene como objetivo analizar las complejas relaciones que los indios¹ del pueblo de Sopetrán tuvieron con otros grupos humanos externos al resguardo, cómo los naturales del pueblo hicieron uso de los mecanismos legales traídos por los colonizadores para defender su condición y derechos, y por qué el ingreso de población foránea a sus tierras representaba una amenaza diferente dependiendo de la calidad de los sujetos.

Las fuentes que se usaron para su realización son variadas, sin embargo, su común denominador son las quejas presentadas por libres e indios sobre el otro grupo. La temporalidad abarca desde 1755 —año en que se posesionó José Barón de Chávez como gobernador de la provincia, quien realizó una serie de cambios en las formas de poblar y habitar el territorio en conformidad con lo propuesto por las reformas borbónicas²— y termina en 1811, cuando el Supremo Poder Legislativo de Antioquia acordó y sancionó la “Superior Declaratoria en favor de la libertad de los indios tributarios”, lo que les dio el carácter de ciudadanos³ generando unas nuevas dinámicas de relacionamiento que no se tratarán en este artículo.

El texto se divide de la siguiente manera: En el primer acápite se presenta un pequeño resumen del lugar que ocupaba el indio en el contexto del Antiguo Régimen, en el segundo se exponen el origen del pueblo y las implicaciones de la separación de indios y blancos, y en el tercero se analiza la relación que los indios tuvieron con los libres que habitaban el resguardo, dando un espacio al vínculo particular que tuvieron con los blancos, mestizos y negros del pueblo.

1. La invención del indio, su inferioridad, sus privilegios y su lugar en la sociedad del Antiguo Régimen

Según lo explicó Germán Colmenares, la diferenciación social en el contexto colonial se basó en la subordinación de los distintos sujetos a una condición que le otorgaba un lugar dentro de la jerarquía. A su vez, la pertenencia a un estamento facilitó a las autoridades reales ejercer control.⁴ Esta fue la principal motivación para que

1 En el artículo se utilizarán los términos indio, indígena y natural para referirse a lo mismo. La palabra nativo también será empleada pero solo para referirse a los pobladores del continente que tuvieron el primer encuentro con los europeos.

2 Roberto Luis Jaramillo, “La colonización antioqueña”, *Historia de Antioquia*, ed. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana, 1988) 177.

3 Elizabeth Karina Salgado Hernández. “Indios, ciudadanía y tributo en la Independencia neogranadina. Antioquia (1810-1816)”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 4 (2014): 26–43.

4 Germán Colmenares. “La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino”, *Boletín Cultural y Bibliográfico* 27, n. 22 (1990): 9.

surgieran las conceptualizaciones del indio y su inferioridad.⁵

Sin dejar de lado que dichos entendimientos son el resultado del encuentro de una serie de imaginarios sociales, políticos y religiosos con un nuevo mundo, es innegable que el proceder de los europeos respondió a un interés práctico, el del enriquecimiento tanto de la Corona como de particulares. Esto llevó a que los nativos del continente fueran catalogados con una definición externa: la del indio, y que a esta se le aplicaran connotaciones provenientes de criterios ajenos a sus propias cosmovisiones.

Sin embargo, contrario a la visión revictimizante que muchas personas tienen de la situación de los naturales, estos no eran sujetos pasivos cuya vida se basaba en sufrir las vejaciones provocadas por un régimen tiránico. Nicolás Ceballos describió la situación del indio como “un sujeto subalterno aunque no anulado”.⁶ Los indígenas rápidamente se adaptaron e interiorizaron su nueva condición y no tardaron mucho en usar el derecho como mecanismo para defender los privilegios propios de su estamento. A continuación, se presentará un breve resumen de los derechos de los naturales y su fundamento.

Los privilegios y derechos de los indios tuvieron su origen y base en la piedad cristiana. El acervo católico de los castellanos contribuyó a que se le otorgaran ciertas garantías a los naturales, a pesar de la brutalidad del proceso de conquista y explotación de los nativos. Fueron los frailes pertenecientes a las órdenes religiosas los que más abogaron por la defensa de los indios.⁷ El más famoso de los llamados *indigenistas*⁸ fue fray Bartolomé de las Casas, a quien se le reconoce como su mayor logro el relacionar al indio con la condición del miserable.⁹ Esta se refiere a los sujetos “dignos de misericordia”¹⁰, aquellos que necesitan de una protección especial

5 Véase Salvador Leetoy. “Las justificaciones de la guerra de Conquista a través de la mitología del Otro. Las dicotomías del Buen Salvaje y el Bárbaro en crónicas de los siglos XVI y XVII”, *Redes.com: Revista de estudios para el desarrollo social de la Comunicación* n. 5 (2009): 145-148 y Salvador Leetoy. “La ‘Visión de los vencidos’ y la ‘Brevissima relación’: Trauma y denuncia en la construcción del sujeto indígena en México”, *IC Revista Científica de Información y Comunicación* n. 4 (2007): 164. En ellos Leetoy expuso los dos entendimientos que los castellanos tuvieron de los indios; estos tenían en común la visión del indio como sujeto inferior, ya sea por su “salvajidad” o “inocencia”.

6 Nicolás Ceballos Bedoya, “Los usos indígenas del derecho en el Nuevo Reino de Granada durante las reformas borbónicas (1750-1810)” (Tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2020), 12.

7 Véase David Pérez Blázquez, “Los dominicos en el Nuevo Reino de Granada: entre la evangelización, la exploración geográfica y la investigación lingüística. Tomo IV”, *La vida conventual y misionera, siglos XIII-XIX*, eds. Fabián Leonardo Benavides Silva, Eugenio Martín Torres Torres y Andrés Mauricio Escobar Herrera (Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2018) y Juan Friede. “Los Franciscanos en el Nuevo Reino de Granada y el movimiento indigenista del siglo XVI”, *Bulletin Hispanique* 60, n. 1 (1958): 5-29.

8 Término anacrónico que sin embargo sirve para ilustrar la postura de aquellos que se mostraron a favor de los naturales.

9 Caroline Cunill. “El indio miserable: nacimiento de la teoría legal en la América colonial del siglo XVI”, *Cuadernos inter.c.a.mbio* 8, n. 9 (2011): 229-248.

10 Eduardo Cebreiros Álvarez. “La condición jurídica de los indios y el derecho común: un ejemplo del ‘favor protectionis’”, *Panta rei* 1 n. 1 (2004): 473, <http://hdl.handle.net/2183/15730>.

proveniente de las autoridades, sin la cual estarían completamente indefensos. Los religiosos fueron entonces los primeros protectores de indios, sin embargo, para el año 1589 esta labor pasó a manos de oficiales laicos¹¹.

A pesar de que les fue asignada una inferioridad en el nuevo ordenamiento social, los naturales del continente supieron adaptarse usando y defendiendo los derechos que los religiosos relacionaron a su condición. En el caso de Sopetrán, los indios emplearon los mecanismos legales del colonizador para defender dos derechos básicos ligados a su estamento: el poder habitar y usufructuar las tierras del resguardo y recibir de forma gratuita y eficiente la protección de las autoridades.

2. Nuestra Señora de Sopetrán

La conquista del territorio de Antioquia fue un proceso largo y sumamente traumático para la población nativa, que vio muy reducido su número luego del repartimiento de los indios en encomiendas.¹² A esto se suma que las visitas al territorio se dieron apenas a principios del siglo XVII, por lo que durante el siglo anterior los naturales se vieron expuestos al abuso constante e incontestable de los encomendados y sus trabajadores¹³.

En el año 1615 el visitador Herrera Campuzano ordenó la reubicación de las encomiendas en pueblos¹⁴, suceso que cambió las dinámicas de relacionamiento entre los indios y el resto de la población. Los indios quedaron situados en las tierras en las que actualmente se encuentra el municipio de Sopetrán, lugar que se describe como seco y pedregoso, en el que crecen cultivos como maíz, frijol y plátano y de cuyo clima se dice que: “ni maltrata con su frío, ni sofoca con su calor”.¹⁵

La fertilidad de la tierra y su cercanía con Santa Fe de Antioquia, dos factores que en apariencia resultaban convenientes para los naturales, terminaron perjudi-

11 Francisco Cuenca Boy. “El defensor civitatis y el protector de indios: Breve ilustración en paralelo”, *Temas socio-jurídicos* 14, n. 31 (1996): 45-52.

12 Véase Jorge Orlando Melo, “La conquista de Antioquia”, *Historia de Antioquia*, ed. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana, 1988).

13 Véase Luis Miguel Córdoba Ochoa, “La memoria del agravio según la visita de Herrera Campuzano a la provincia de Antioquia (1614-1615)”, *Historia y Justicia* n. 3 (2014): 228-255, <https://doi.org/10.4000/rhj.5677>. La creación del resguardo no significó el final del abuso, sin embargo, su existencia propició la construcción de un espacio relativamente seguro para los naturales. No sería prudente afirmar directamente que las memorias de los agravios fortalecieron la identidad de los indios y les dieran motivos para defender activamente la soberanía de los territorios asignados para su protección, sin embargo, es altamente probable que en mayor o menor medida el entendimiento de su pasado haya influido en sus motivaciones para defender el resguardo.

14 Francisco de Herrera Campuzano, *Visita de la provincia de Antioquia 1614-1616*, trans. Juan David Montoya Guzmán y José Manuel Gonzales Jaramillo (Medellín: Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, 2010), 332-340.

15 Programa de Investigación Expedición Antioquia 2013, *La relación de Antioquia en 1808*, ed. Víctor Manuel Álvarez Morales (Medellín: Expedición Antioquia, 2013), 127-134.

cándolos profundamente al ser un gran atractivo para personas libres de todas las calidades. Nuestra Señora de Sopetrán se convertiría entonces en el pueblo más invadido por población foránea en la provincia de Antioquia. La separación de los naturales era un mecanismo de dominio y control por medio del cual se pretendía facilitar la explotación de mano de obra indígena y cambiar su cosmovisión progresivamente.¹⁶

Para el caso de los pueblos de la provincia de Antioquia, la hispanización de los naturales fue muy exitosa, debido a que pudieron interiorizar y apropiarse de parámetros civilizatorios impuestos por los colonizadores como el idioma, los símbolos sociales y espaciales de poder y la diferenciación jerárquica basada en los estándares castellanos.¹⁷ Es por esto que para la temporalidad abarcada los naturales ya formaban parte de un nuevo mundo que se había construido gracias y a pesar de ellos. Esto se puede percibir en una de las tantas quejas que realizaron a los distintos gobernadores. En la carta realizada por los indios de Sopetrán en 1781 se refleja claramente su situación frente a la autoridad hispánica.

Para este punto los naturales asimilaron el nuevo modo de vida que otrora se les impuso a sus ancestros, razón por la cual no solicitaron libertades sino garantías. No pidieron un sistema diferente al que ordenó el rey, sino que se cumpliera la orden real de que los naturales vivieran separados de la población libre. Tampoco pedían la supresión del corregidor, sino aptitud e idoneidad para quien ocupara el cargo y un trato justo para ellos, castigándolos de ser necesario, pero velando siempre por su bien.¹⁸

Una muestra de sumisión y resistencia indígena fueron sus autoridades, que fungían como representantes al hablar en nombre de los naturales del pueblo y que eran juzgadas por ellos según su capacidad de protegerlos de otros grupos humanos y los funcionarios hispánicos.¹⁹ También eran útiles para demostrar que la institución monárquica ofrecía unas buenas garantías a sus vasallos. Ocupar estos cargos también acarrea el acceso a privilegios que los naturales comunes no tenían, como el de Juan Silvestre Guingue, quien durante su dimisión fue eximido de pagar

16 Marta Herrera Ángel. “Ordenamiento espacial en los pueblos de indios: Dominación y resistencia en la sociedad colonial” *Fronteras de la historia: revista de historia colonial latinoamericana* n. 2 (1998): 94-104. La autora enfatizó en que la relación de los sujetos con el espacio altera profundamente su entendimiento del mundo; de tal manera, al congregarse a los indios en pueblos y mostrar símbolos espaciales como la iglesia y la plaza, se buscaba desarraigar las concepciones prehispánicas de los naturales y adaptarlos al mundo castellano.

17 Véase Héctor Cuevas Arenas y Andrés Felipe Castañeda. “Un acercamiento a la configuración de los pueblos de indios de la provincia de Antioquia colonial”, *Comunidades epistemológicas* 1, n. 1 (2019).

18 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 794, folios 203r-203v.

19 Héctor Cuevas Arenas. “De caciques hereditarios a mandones electos. Legitimidad del poder local en los pueblos de indios constituidos con una base étnica en el valle del río Cauca (1675-1800)”, *HiSTOReLo* 9, n. 18 (2017): 31.

tributo por los servicios prestados al ocupar el puesto de alcalde indio.²⁰

En todo el territorio americano fracasó el intento de mantener la separación espacial en las llamadas repúblicas de blancos e indios. Una de las causas principales fue el mestizaje, la mezcla indebida pero inevitable de españoles e indios generó un nuevo estamento conformado por sujetos que no tenían cabida dentro del esquema social planteado originalmente. Esto, sumado al crecimiento de la población, ocasionó un aumento en la presión de mestizos y blancos sin tierra hacia los pueblos de indios, que fue respondido con medidas coercitivas poco eficaces.²¹

3. La relación entre indios y libres

Para comprender problemáticas de índole social como la que se pretende tratar en este acápite es necesario conocer el contexto económico y geográfico de la región y entender cómo estos factores influyeron en la vida cotidiana de los individuos de la época. Primeramente, es necesario saber que la provincia de Antioquia no tenía una gran importancia para el territorio de la Real Audiencia de Santa Fe y posteriormente el Virreinato del Nuevo Reino de Granada. Se estima que para 1778 la provincia representaba solo el 6% de la población del Virreinato, razón por la cual se dice que para el final de la Colonia esta era una de las más atrasadas y desconectadas del orbe imperial.²²

Desde la Conquista, la zona estuvo fuertemente permeada por la minería del oro, la cual afectó todas las aristas del desarrollo regional e influyó en sus distintos grupos humanos. El relativo éxito de dicha actividad propició el aumento de la población libre y su participación en la producción, además de una menor concentración de propiedades²³. No está de más mencionar que hubo varios intentos de trasladar a los indios de Sopetrán a otro pueblo, más específicamente a Buriticá en 1756²⁴ y a Sabanalarga en 1769.²⁵ En ambos casos el argumento principal era pragmático y económico, pues en la provincia había muy pocos naturales y los mando-

20 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 790, folios 160r-161v.

21 Laura Osorio. “Los pueblos de indios vinculados con las políticas de separación residencial en el Nuevo Reino de Granada” *Historia Crítica* n. 27 (2004): 4.

22 Juan Carlos Jurado Jurado y Rodrigo de J. García Estrada. “La economía Antioqueña antes de la independencia 1770-1820”, *Tiempo & economía* 7, n. 1 (2020): 12-13.

23 Anthony MacFarlane, *Colombia antes de la independencia* (Bogotá: Áncora Editores, 1997), 120. La minería aurífera en la región tenía el problema de ser muy relativa, había ocasiones donde se lograba sacar mucho oro y períodos largos en los que no, razón por la cual resultaba más útil tener mano libre contratada que esclavos a los que había que alimentar, independientemente del éxito de la extracción.

24 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 779, folios 24r-26r y AHA, Fondo Indios, Tomo 26, Documento 780, folios 27r-34v.

25 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 784, folios 71r-112v.

nes del pueblo no alcanzaban a pagar los gastos del cura con su tributo, por lo que resultaba mucho más rentable juntar a los indios de varios pueblos en uno solo. Por fortuna (o desgracia) para los naturales esto nunca se pudo concretar²⁶ y libres e indios terminaron habitando el mismo espacio.

En el año 1773 el gobernador Barón de Chávez afirmó que el resguardo estaba habitado en su mayoría por pobladores libres²⁷, a quienes se les permitía permanecer en el pueblo con la condición de no generar perjuicios a los naturales²⁸. En este caso las fuentes nos indican que los indios eran considerados habitantes legítimos de las tierras del pueblo, sin embargo, aunque la presencia de la población libre estaba prohibida, se veía tolerable en la medida que no generara problemas a los naturales, cosa que sí ocurría en la práctica. Juan Silvestre Guingue, alcalde indio, en una carta de un litigio contra un vecino libre, empleó la frase “nuestras tierras”²⁹, que era usada frecuentemente en los pleitos de indios con libres y no se debe pasar por alto. A través del uso de lenguaje posesivo se puede observar la postura de los naturales, quienes reconocían como propias las tierras en disputa, y constatar la idea de que estaban peleando —legalmente— por algo que les pertenecía por derecho, con lo que se puede deducir que nunca fueron ignorantes de la legitimidad de su ocupación y el aprovechamiento del territorio otorgado por el visitador Francisco de Herrera Campuzano, derecho que se les vulneró desde el principio con la invasión de población externa.

Los conflictos entre unos y otros frecuentemente terminaban en pleitos legales, de los que quedan cartas remitidas al gobernador de la provincia, quien fungía como mediador para las frecuentes quejas de parte y parte. Las cartas resultan ser una gran fuente informativa para conocer los conceptos que los indios tenían de los libres y viceversa. Tómese como ejemplo el proceso iniciado por Juan Silvestre Guingue, en el que solicitó que don Francisco Aguirre fuera expulsado de las tierras de los naturales por los perjuicios que les generaban sus ganados. Frente a esta acusación Aguirre respondió negando que los ganados hicieran algún mal y afirmó que la verdadera razón de la queja era un dinero que le debía, y también argumentó que era un buen hombre por participar juiciosamente en todas las festividades religiosas

26 Los indios de Sopetrán sí fueron trasladados a Buriticá, sin embargo volvieron a su pueblo después de tan solo trece meses. El agregar a los pueblos en uno solo fue una práctica típica del reformismo borbónico y su constante intento de aumentar las ganancias de la real hacienda. En muchos lugares del virreinato esta sí consiguió efectuarse con mucho éxito, sin embargo en la provincia no se pudo por múltiples motivos, entre ellos el carácter litigioso de los indios, quienes representados por un muy buen protector, Juan Andrés de Zabala, lograron evitar el traslado en las dos ocasiones citadas.

27 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 782, folio 44r.

28 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 783, folios 48r-70v.

29 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 787, folio 135r.

que se celebran en el pueblo.³⁰

Tomando por partes la respuesta de Aguirre se puede afirmar lo siguiente: él nunca reconoció como genuino el daño que los libres causaban a los naturales del resguardo. Esto no es un hecho aislado, puesto que dicha postura era frecuente en los documentos producidos por sujetos *no-indios*³¹. Según lo señala Aguirre, los libres tenían sus celebraciones de forma independiente de los naturales, lo que indica que no había mecanismos de comunicación que pudieran generar afinidad entre ellos, como sí los hubo en otros contextos del Virreinato.³² Ambos grupos habitaron por obligación la misma geografía por siglos, pero siempre solicitando la expulsión del otro, asimilándolo como una presencia incómoda de lo que habían convertido en su hogar.

Sería un error considerar que los indios jugaron un rol pasivo en el desarrollo de los acontecimientos, pues tenían una identidad e idea formadas sobre quiénes eran, reconocían constantemente la amenaza que para su grupo representaban los libres y se quejaban de los abusos que creían sufrir por su calidad. Un ejemplo de esto es Susana Ramírez, india de Sopetrán que se reconocía como mujer pobre, quien pedía poder comprar una casa que pertenecía a Antonio Zapata a un precio justo y que se le diera prioridad por encima de los libres, debido a que ella no tenía tierras y la casa estaba dentro del resguardo. Susana afirmó que en caso de salir favorecida, esto le traería paz a los indios y disgusto a los libres, quienes no estarían felices con tal procedimiento.³³

También debe reconocerse que al ser un territorio de frontera las leyes rara vez se cumplían de la forma en que estaban dispuestas. Es por esto que, en todos los resguardos, pero especialmente en el de Sopetrán hubo una vasta presencia de libres de todos los colores. En este sentido vale la pena preguntarse qué motivos impulsaron a que ninguno de los gobernadores de la provincia tomara medidas realmente significativas frente a la problemática que generó la convivencia no deseada entre ambos grupos. Probablemente la razón principal por la que nunca se actuó contra la ocupación de los libres haya sido la importancia que sus cosechas tenían, debido a que como afirmó Ann Twinam, los labradores de Sopetrán eran los más impor-

30 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 787, folios 138r-v.

31 Término referencial para cualquier grupo estamental que no encaje o niegue su pertenencia a la categoría socio-política del indio.

32 Véase María del Pilar Monroy Merchán. “Trasladar para despojar: La marginación de los indios Chitareros en el valle de Suratá de sus cofradías en el Nuevo Reino de Granada, 1753-1795”, *HiSTOReLo* 14, n. 29 (2021): 15-49, <https://doi.org/10.15446/historelo.v14n29.92781>. En este artículo la autora enfatiza en cómo en el caso del pueblo de Suratá, en la gobernación de Pamplona, las cofradías implicaban el acercamiento de los indios y vecinos además de fortalecer el establecimiento de los primeros en el territorio.

33 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 27, Documento 830, folios 203r-203v.

tantes de la jurisdicción³⁴, lo que confirmó el propio Barón de Chávez en una carta en la que expuso que dependían de las labranzas de los libres del pueblo para el abastecimiento de la ciudad.³⁵

Finalmente es pertinente mencionar los motivos por los cuales la población foránea buscaba asentarse en los resguardos más allá de la conveniencia. En el caso de la provincia hubo dos tipos de pobladores externos que se ubicaron en el resguardo con el fin de beneficiarse del usufructo de las tierras. Estos se dividen en *privilegiados*, generalmente población blanca que tenía la fuerza e influencia para apropiarse del territorio de los naturales sin consecuencias en la mayoría de los casos y *poblaciones libres no hegemónicas* dentro de las cuales se encuentran blancos pobres, mestizos y mulatos libres.³⁶ El segundo grupo con frecuencia hacía uso de las tierras de los resguardos por ser esta su única posibilidad de adquirir un sitio habitable. Esto se debe a que dentro del planteamiento original la tierra quedó repartida entre minorías privilegiadas a las que se les otorgaron mercedes de tierras enormes y resguardos asignados por los oficiales reales.³⁷

3.1 La relación entre indios y blancos

Durante el período colonial las personas blancas³⁸ representaron el deber ser de la sociedad. Dicha condición fue una de las más determinantes a la hora de “medir” la calidad de una persona, reflejándose en el uso de palabras como “don” y “doña”, que estaban íntimamente ligadas a ella. Este grupo humano era el que más influencia ejercía sobre la economía y política de la sociedad colonial y con frecuencia establecía barreras para la movilidad social de otras “castas”.

Sin embargo, estas élites eran pobres en comparación con las clases dominantes de centros urbanos más importantes como Popayán y Cartagena³⁹. Los blancos fueron el grupo con el que más tuvieron conflictos los indios, probablemente porque eran quienes más capacidad de acción tenían para asentarse en el resguardo y desplazarlos paulatinamente, además de su desproporcionada relación de poder que les permitía librarse de ellos con impunidad durante muchas ocasiones.

Un caso que puede resultar esclarecedor es la petición presentada por los natura-

34 Ann Twinam, *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia: 1763-1810* (Medellín: Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales, FAES, 1985), 161.

35 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 29, Documento 947, folio 522r.

36 Los nombres de las categorías son conceptualizaciones propias del autor.

37 Véase Magnus Mörner, “Las comunidades indígenas y la legislación segregacionista en el Nuevo Reino de Granada”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n.1 (1963): 63-88.

38 Que en algunos casos podemos considerar blanqueadas, debido a que en su ascendencia estaba presente la “mancha de la tierra” la cual era escondida y pasada por alto por ser inconveniente para el individuo o familia.

39 Jurado Jurado y García Estrada, “La economía Antioqueña”, 13-17.

les del pueblo al gobernador de la provincia, José Felipe de Inciarte. En ella se quejaron de los vecinos blancos que habitaban el resguardo, especialmente de la familia Vergara, quienes tenían un odio marcado hacia los indios del pueblo. También se expresó el descontento con las autoridades, el cura y el protector por estar todos emparentados —ya fuera por matrimonio o por amistad— con esa familia. Los naturales solicitaron que quienes ocuparan dichos cargos no estuvieran relacionados con los Vergara, petición que nunca fue respondida.⁴⁰

Los argumentos presentados por los indios del pueblo son una muestra de la difícil situación que enfrentaban al confrontar a los blancos. Los llamados a defender a los naturales —exceptuando a sus propias autoridades— pertenecían a la misma esfera de los sujetos con los que se tenía el problema. Tanto el gobernador como el protector, el cura y los corregidores eran personas “principales” que coincidían más con los blancos que con los indios.⁴¹ Francisco Silvestre afirmó que los indios en secreto odiaban a los españoles, a quienes llamaban blancos.⁴² Para él ese odio estaba injustificado, porque en esta provincia ellos gozaban de grandes privilegios. Sin embargo, los procesos llevados a cabo durante décadas pueden hacernos creer lo contrario: que el odio de los naturales no era tan secreto ni estaba tan injustificado.

Por otra parte, desde la perspectiva de los blancos tampoco se distingue un gran aprecio por los naturales, y si bien sería impertinente llamarlo odio, a través de sus cartas es posible distinguir un sentimiento al que mínimamente se puede tildar de disgusto. En una misiva escrita por Juan Salvador Castañeda en nombre de la familia Castañeda—vecinos blancos de Sopetrán que ante una queja decidieron expresar su punto de vista—, negó que la presencia de los libres perjudicara de alguna manera a los naturales, argumentando que las tierras del resguardo eran poco fértiles y casi inútiles para la agricultura pero de gran provecho para la ganadería, por lo que era más conveniente que los indios fuesen trasladados a otro sitio. A esto agregó que la presencia de sus ganados contribuía a la disminución de la pobreza en el pueblo, porque abarataban los costos de la leche⁴³. Esto último choca con la perspectiva de Barón de Chávez, quien en el mismo documento mencionó anteriormente que la presencia de los libres no aportaba nada al problema de la pobreza.⁴⁴

Un caso similar es el de Joaquín Velázquez, quien tras una disputa con los in-

40 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 27, Documento 831, folios 67r-72r.

41 Sin embargo, hubo muchos nobles que protegieron de forma activa los intereses de los indios, pero esto no cambia el hecho de lo fácil que se podían corromper los mecanismos legales a través de los cuales los indios se defendían.

42 Francisco Silvestre, *Relación de la provincia de Antioquia*, trans. David J. Robinson (Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1998), 305-307.

43 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 783, folios 51r-55v.

44 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 783, folios 49r-50v.

dios mandones por una acequia afirmó que era “blanco de aquellos yndios y su corregidor” y comentó que los naturales le habían causado grandes perjuicios con el propósito de desterrarlo y aniquilarlo⁴⁵. Con esto es fácil darse cuenta que no solo los indios se percibían como víctimas, y que en las respuestas dadas a estas cartas se solía criticar el aparente cinismo de la postura de los blancos. Así pasó en este caso, donde el protector de naturales Pedro Félix Pastor afirmó que era imposible negar que Velázquez se había apropiado de otras tierras, pues era algo que se notaba a simple vista.⁴⁶

3.2 La relación entre indios y mestizos

En 1776, durante su visita a la provincia, Francisco Silvestre propuso desarticular el tributo de los indios para ponerlos en las mismas condiciones que los libres, suprimiendo los privilegios que los separaban con el fin de que los primeros se adaptaran a la cultura hispánica, afirmando que el aumento de relaciones y matrimonios entre ambos grupos era algo positivo⁴⁷. La propuesta de emplear el mestizaje para desestructurar los vicios con que se asociaba a los indios no era novedosa, pues la disolución progresiva de su cultura por medio de varias generaciones era algo que en la práctica ya estaba ocurriendo y explicaba la disminución de naturales.

Esta mezcla estaba frecuentemente permeada por el interés de las mujeres indígenas de que sus hijos no estuvieran sujetos al pago del tributo⁴⁸. En un informe hecho en 1756, el protector de naturales Juan Andrés de Zabala y Aguirre mencionó que en el pasado Sopetrán era el pueblo que más indios tenía, pero debido a la cercanía con la ciudad de Antioquia y los casamientos con libres el número de ellos había disminuido.⁴⁹ Para ilustrar esto se analizará un padrón general levantado en 1780. En este se mencionaron a 47 indios e indias con sus respectivos hijos, de estos, 5 hombres y 16 mujeres estaban casados con libres⁵⁰; esas 21 personas representaban el 44.6% de la población contada, lo que significa que casi la mitad de los naturales tenían matrimonios que procrearon hijos no indios con una identidad distinta, la del mestizo.

La condición de los mestizos era bastante versátil y con frecuencia su identidad

45 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 33, Documento 1082, folios 336v-337r.

46 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 33, Documento 1082, folio 338r.

47 Silvestre, *Relación de la provincia*, 305-307.

48 Pablo Rodríguez Jiménez. “Sangre y mestizaje en la América hispánica”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n. 35 (2008): 282.

49 AHA, Fondo Esclavos, Tomo 29, Documento 947, folio 527r.

50 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 334, Documento 6413, folios 24r-254 (revisar el folio final).

era puesta en duda, tal como lo expresa Joanne Rappaport: “la esencia de una persona se expresaba mediante una metáfora legal y no genética”.⁵¹ Esto sucedió en el caso de Josefa Moreno, quien a través de un proceso legal pudo demostrar que no era india sino mestiza y pidió que ni los indios del resguardo ni su protector la molestaran. Además, en varias partes del documento se refiere a ellos con desprecio.⁵² No era de extrañar que los mestizos prefirieran acercarse al lado español, más relacionado con el honor, que era la base de la sociedad colonial y también el fundamento de su desigualdad.⁵³

3.3 La relación entre indios y negros libres

Los negros libres eran el grupo que menos problemas tenía con los indios, posiblemente por su falta de lazos. Con ellos no surgían conflictos similares a los que tenían con los blancos, pues sus relaciones de poder no eran tan desproporcionadas y tampoco tenían la conexión directa que había entre naturales y mestizos. En Antioquia la minería aurífera solía ser inestable, por lo que durante algunos períodos la extracción de oro se vio disminuida y la rentabilidad de la mano de obra esclava se volvió casi nula.

En esos momentos, denominados “crisis de esclavitud”, se facilitaron mecanismos para conseguir la libertad o manumisión —ya fuese por gracia o compra—, que eran ejecutados más por practicidad económica que por piedad.⁵⁴ Sin embargo, la condición de libre implicaba incertidumbre para la supervivencia de los negros, pues al no estar atados a un amo no tenían la certeza de que una mano proveedora —generalmente blanca— los iba a alimentar al día siguiente. Al tener que buscarse el pan por su propia cuenta, muchos se dedicaron a la actividad minera del mazamorro y otros encontraron sustento en la agricultura.

Ante la dificultad para acceder a la tierra muchos libres vieron una oportunidad en asentarse en los pueblos, casándose con los naturales en algunos casos.⁵⁵ Este fue el de Félix Velázquez, un negro libre que escribió al gobernador de la provincia, José Felipe de Inciarte, con la intención de que se le otorgara un solar abandonado por Juan Antonio Moreno. Su solicitud fue argumentada con su matrimonio con una

51 Joanne Rappaport. “Quién es mestizo”, *Varia Historia* 25, n. 41 (2009): 49.

52 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 26, Documento 788, folios 141r-151v.

53 Patricia Echeverri Posada. “Nuevas indagaciones acerca de la identidad del mestizo”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n. 30 (2023): 101-103.

54 Karen Mejía Velázquez y Luis Miguel Córdoba Ochoa. “La manumisión de esclavos por compra y gracia en la provincia de Antioquia, 1780-1830”, *HiSTOReLo* 9, n. 17 (2017): 255-256.

55 Beatriz A. Patiño Millán, “La provincia en el siglo XVIII”, *Historia de Antioquia*, ed. Jorge Orlando Melo (Medellín: Editorial Presencia, 1999).

india del pueblo, pobre y huérfana, con lo cual tenía la esperanza de obtener una respuesta positiva por “las providencias tan favorables” que tenían los naturales, las cuales particularmente sirvieron para que adquiriera alguna tierra.⁵⁶ Es probable que el motivo por el cual no se encuentren registros de conflictos entre negros e indios sea su similar condición de pobreza y el que ambos grupos sufrieran un desinterés de las autoridades coloniales.

Conclusiones

Las dinámicas de relacionamiento entre los libres e indios estuvieron profundamente permeadas por factores sociales, políticos, económicos y geográficos. No debe tomarse partido a la hora de analizar la Historia, sin embargo, es innegable que los naturales fueron desfavorecidos desde el primer momento. Los conceptos de calidad y condición determinaron en gran medida la construcción de identidades que sirvieron tanto para unir como separar. Aunque los libres abarcaron un espectro muy amplio, estos estaban unidos por su libertad, debido a que no eran esclavos y tampoco pagaban el tributo que se les cobraba a los naturales. Sin embargo, como se mencionó anteriormente no había nada que los uniera a los indios, además del espacio geográfico que muy a su pesar compartían.

No puede pasarse por alto el hecho de que estos últimos siempre reconocieron las tierras del resguardo como propias y alegaron como derecho innegable su uso. La relación específica que tuvieron con cada grupo fue diferente, debido a que su rol en la sociedad era distinto y su lugar en la jerarquía colonial determinó su comportamiento y percepción de los naturales.

Las dinámicas pueden resumirse de la siguiente forma: los blancos fueron el grupo con que más conflictos tuvieron los indios, porque eran ellos quienes tenían más capacidad de acción para asentarse en el resguardo y establecer sementeras o hacer uso de la tierra para la ganadería, además de que su desproporcionada relación de poder los podía llevar a salir victoriosos en las disputas legales. La mera existencia del mestizaje resultó ser una amenaza para los indios, pues con el paso de las generaciones su número fue disminuyendo al punto de debilitarse enormemente.⁵⁷

Con los negros no hubo grandes conflictos, probablemente porque ambos grupos eran marginados, a pesar de que se tratara de negros libres. Si bien hace falta investigar mucho acerca de los pueblos de indios y su relación con la sociedad co-

56 AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Tomo 169, Documento 4406, folios 1r-1v.

57 Esto se fundamenta debido a que los libres siempre lo usaron como argumento para solicitar el traslado de la poca cantidad de indios que había en el pueblo.

lonial, el caso antioqueño tiene la particularidad de la rápida disminución demográfica de los naturales y su arrinconamiento en sus propios resguardos. Es por esto que vale la pena indagar sobre estas problemáticas, sus causas y consecuencias, y orientar el enfoque para tratarlas en lo social.

Fuentes de archivo

Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Tomos 26, 27, 29, 33, 169 y 334.

Fuente publicada

Campuzano, Herrera. *Visita de la provincia de Antioquia 1614-1616*, transcrito por Juan David Montoya Guzmán y José Manuel Gonzales Jaramillo. Medellín: Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, 2010.

Programa de Investigación Expedición Antioquia 2013. *La relación de Antioquia en 1808*, editado por Víctor Manuel Álvarez Morales. Medellín: Expedición Antioquia, 2013.

Silvestre, Francisco. *Relación de la provincia de Antioquia*, transcrito por David J. Robinson. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1998.

Bibliografía

Cebreiros Álvarez, Eduardo. “La condición jurídica de los indios y el derecho común: un ejemplo del ‘favor protectionis’”. *Panta rei* 1, n. 1 (2004): 469-489, <http://hdl.handle.net/2183/15730>.

Córdoba Ochoa, Luis Miguel. “La memoria del agravio según la visita de HerreraCampuzano a la provincia de Antioquia (1614-1615)”. *Historia y Justicia* n. 3 (2014): 228-255, <https://doi.org/10.4000/rhj.5677>.

Cuenca Boy, Francisco. “El defensor civitatis y el protector de indios: Breve ilustración en paralelo”. *Revista de temas socio-jurídicos* 31, n. 43 (1996): 45-52.

Cuevas Arenas, Héctor. “De caciques hereditarios a mandones electos. Legitimidad del poder local en los pueblos de indios constituidos con una base étnica en el valle del río Cauca (1675-1800)”. *HiSTOReLo* 9, n. 18 (2017): 15-48.

Cuevas Arenas, Héctor y Castañeda, Andrés Felipe. “Un acercamiento a la configuración de los pueblos de indios de la provincia de Antioquia colonial”. *Comunidades epistemológicas* 1, n. 1 (2019).

Cunill, Caroline. “El indio miserable: nacimiento de la teoría legal en la América colonial del siglo XVI”. *Cuadernos inter.c.a.mbio* 8, n. 9 (2011): 229-248.

Echeverri Posada, Patricia. “Nuevas indagaciones acerca de la identidad del mestizo”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n. 30 (2023): 97-111.

Friede, Juan. “Los Franciscanos en el Nuevo Reino de Granada y el movimiento indigenista del siglo XVI”. *Bulletin Hispanique* 60, n. 1 (1958): 5-29.

Herrera Ángel, Marta. “Ordenamiento espacial en los pueblos de indios: Dominación y resistencia en la sociedad colonial”. *Fronteras de la historia: revista de historia colonial latinoamericana* 2, n. 2 (1998): 93-128.

- Jurado Jurado, Juan Carlos y García Estrada, Rodrigo de J. “La economía Antioqueña antes de la independencia 1770-1820”. *Tiempo & economía* 7, n. 1 (2020): 10-37.
- Leetoy, Salvador. “Las justificaciones de la guerra de Conquista a través de la mitología del Otro. Las dicotomías del Buen Salvaje y el Bárbaro en crónicas de los siglos XVI y XVII”. *Redes.com: Revista de estudios para el desarrollo social de la Comunicación*, n. 5 (2009): 145-148.
- Leetoy, Salvador. “La “Visión de los vencidos” y la “Brevissima relación”: Trauma y denuncia en la construcción del sujeto indígena en México”, *IC Revista Científica de Información y Comunicación*, n. 4 (2007): 154-170.
- MacFarlane, Anthony. *Colombia antes de la independencia*. Bogotá: Ancora Editores, 1997.
- Melo, Jorge Orlando. “La conquista de Antioquia”. *Historia de Antioquia*. Editado por Jorge Orlando Melo. Medellín: Suramericana, 1988.
- Mejía Velázquez, Karen y Córdoba Ochoa, Luis Miguel. “La manumisión de esclavos por compra y gracia en la provincia de Antioquia, 1780-1830”. *HiSTOReLo* 9, n. 17 (2017): 250-292, <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v9n17.575401>.
- Monroy Merchán, María del Pilar. “Trasladar para despojar: La marginación de los indios Chitareros en el valle de Suratá de sus cofradías en el Nuevo Reino de Granada, 1753-1795”. *HiSTOReLo* 14, n. 29 (2021): 15-49, <https://doi.org/10.15446/historelo.v14n29.92781>.
- Mörner, Magnus. “Las comunidades indígenas y la legislación segregacionista en el Nuevo Reino de Granada”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n.1 (1963): 63-88.
- Osorio, Laura. “Los pueblos de indios vinculados con las políticas de separación residencial en el Nuevo Reino de Granada”. *Historia Crítica* 1, n. 27 (2004): 277-298.
- Patiño Millán, Beatriz. *Riqueza, Pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2011.
- Patiño Millán, Beatriz. “La provincia en el siglo XVIII”. *Historia de Antioquia*. Editado por Jorge Orlando Melo. Medellín: Editorial Presencia, 1999.
- Pérez Blázquez, David. “Los dominicos en el Nuevo Reino de Granada: entre la evangelización, la exploración geográfica y la investigación lingüística. Tomo IV”. *La vida conventual y misionera, siglos XIII-XIX*. Editado por Fabián Leonardo Benavides Silva, Eugenio Martín Torres Torres y Andrés Mauricio Escobar Herrera. Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2018.
- Rappaport, Joanne. “Quién es mestizo”. *Varia Historia* 25, n. 41 (2009): 43-60.
- Rodríguez Jiménez, Pablo. “Sangre y mestizaje en la América hispánica”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n. 35 (2008): 279-309.
- Salgado Hernández, Elizabeth Karina. “Indios, ciudadanía y tributo en la Independencia neogranadina. Antioquia (1810-1816)”. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 4 (2014): 26-43.
- Twinam, Ann. *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia: 1763-1810*. Medellín: Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales, FAES, 1985.